

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	DBS-3061	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Difusión de Proyectos Culturales para el Fortalecimiento y Preservación del Patrimonio Cultural Indígena.				
DESCRIPCIÓN:				
Es el servicio que se presta a los diferentes grupos culturales de las comunidades originarias (Danzas Tradicionales, Grupos de Canto y Coros en la Lengua Materna) para gestionar recursos para la compra de indumentarias e instrumentos utilizados para dichos grupos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Título octavo, capítulo tercero, artículo 108, fracción VIII del Bando Municipal 2025; artículo 87 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	No aplica			

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Ingresar una solicitud en formato libre dirigida al Presidente Municipal Licenciado Nicolás Martínez Romero, en Atención Ciudadana que se encuentra ubicada en Palacio Municipal.	Si	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El ciudadano acude a la Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para obtener información sobre los proyectos culturales. 2.- El titular de la Coordinación da a conocer las reglas de operación emitidas por las dependencias estatales o federales para proyectos culturales. 3.- El titular de la Coordinación asesora y apoya en el llenado de los formatos a los grupos interesados en obtener un proyecto cultural. 4.- El solicitante acude a la institución correspondiente para la entrega de la solicitud, los formatos del proyecto y actas comunitarias. 5.- El INPI y/o CEDIPIEM recibe documentación y emite folio de registro. 6.- El INPI y/o CEDIPIEM revisa los proyectos que cumplan con lo establecido en las reglas de operación y los manda a oficinas centrales para su dictamen. 7.- Si el proyecto es rechazado, el Coordinador lo canaliza a otra institución. Termina procedimiento. 	

- 8.- Si el proyecto es aprobado, se notifica por oficio y se continúa con el trámite.
- 9.- El Coordinador Informa a la Directora o Director de Bienestar Social la lista de proyectos culturales a los cuales se les brindo la asesoría y los que fueron aprobados.
- 10.- El Coordinador inicia con la organización del evento protocolario de entrega de apoyos culturales.
- 11.- El Coordinador organiza, revisa y aprueba el evento de entrega simbólica.
- 12.- El INPI y/o CEDIPIEM realiza la entrega de apoyo en coordinación con el Presidente Municipal.
- 13.- El INPI y/o CEDIPIEM realiza el acompañamiento necesario para verificar el óptimo desarrollo del proyecto y que cumpla con lo establecido en las reglas de operación.
- 14.- El INPI y/o CEDIPIEM elabora acta de entrega recepción del proyecto.
- Termina procedimiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	20 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

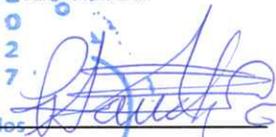
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Dar cumplimiento a los requisitos		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Presentar denuncia ante Contraloría Municipal por irregularidades cometidas por un servidor público; la cual se encuentra ubicada en calle Roberto Barrios Castro S/N, Col. Las Fuentes, Municipio Atlacomulco C.P. 50450, tel. 712 1246050.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal vigente. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.



¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar Social				Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				Profr. Pablo Sánchez Gómez			
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, Esquina Geranios		NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1224826		No aplica	dpindigenasatl@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los proyectos pueden ser para beneficio personal?
RESPUESTA:	No, son proyectos de rescate cultural que beneficien a la comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Podemos ingresar proyectos de rescate de animales?
RESPUESTA:	Si, cuando son animales en peligro de extinción y sean endémicos de la localidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede incorporar otro municipio al apoyo?
RESPUESTA:	No.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>2025</p> <p>RESPONSABLE</p>  <p>Prof. Pablo Sánchez Gómez Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>Lic. Dasy Andrea Yáñez Escobar Directora de Bienestar Social</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Marzo 2025</p>
---	--	--

Municipio de Atlacomulco
2025

Dirección de Bienestar Social